- Labore para la administración municipal de Ubalá Cundinamarca, desempeñándome en el cargo de INSPECTOR DE POLICIA RURAL, Código (406) Grado (01), desde el 25 de febrero de 2008, hasta el día 31 de julio de 2018.
- 2. El pasado 31 de julio me fue comunicada la desvinculación laboral de la entidad, mediante escrito de la misma fecha.
- 3. La comunicación acabada de referir, tuvo como fundamento, el proceso de reestructuración administrativa establecido mediante decreto No 028 y 030 de 2018.
- 4. Resulta necesario adelantar revisión de legalidad de las actuaciones surtidas conforme a lo descrito anteriormente.

## **NORMAS DE DERECHO**

Son aplicables a la presente petición, lo dispuesto en el artículo 23 de la constitución política, en asocio del numeral 1 del artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

## **NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones en la Transversal 4 No 11 – 50 Barrio el Puerto, Ubalá Cundinamarca, en el correo electrónico <u>nubisbeja2013@hotmail.com</u>

Cordialmente

**NUBIA ESTHER BEJARANO URREGO** 

C.C 21.032.242

Ubalá 03 de 3nero de 2019.

Doctor.

FREDY ALFONSO CRUZ SOSA Secretario General y de Gobierno Municipio de Ubalá Cundinamarca

Ref: Derecho de petición, solicitud de copias.

Respetado señor Secretario

NUBIA ESTHER BEJARANO URREGO, mayor de edad, vecina de esta municipalidad de Ubalá, identificada tal como aparece al pie del presente escrito, por medio del presente me permito presentar derecho de petición, en ejercicio del derecho fundamental establecido en el artículo 23 de la constitución política, con el fin de solicitar la siguiente:

## **PETICIÓN**

Solicito comedidamente se expida copia autentica a mi costa de los documentos que a continuación me permito relacionar:

- Oficio sin número del 31 de julio de 2018, suscrito por el señor Secretario General y de Gobierno del Municipio de Ubalá Cundinamarca, Dr. FREDY ALFONSO CRUZ SOSA, mediante el cual se comunica a NUBIA ESTHER BEJARANO URREGO, la supresión del cargo INSPECTOR DE POLICIA RURAL, Código (406) Grado (01), de la planta de personal de la alcaldía municipal de Ubalà Cundinamarca.
- Copia de los decretos 028 y 030 de 2018, por medio de los cuales se modificó la estructura administrativa y se estableció la planta de personal para la administración municipal de Ubalá.
- Copia del acto administrativo por medio del cual se comunicó o notifico a quien suscribe, el estudio técnico que sirvió de fundamento para la expedición de los decretos 028 y 030 de 2018.

De igual manera, solicito se expida constancia de notificación del Oficio sin número del 31 de julio de 2018, mencionado en el numeral primero del presente acápite; así como constancia de servicios en la que se establezca fecha de vinculación, tiempo de servicio, cargo y fecha de desvinculación de la planta de personal del Municipio de Ubalá, de quien suscribe el presente.

## **HECHOS**

La anterior solicitud está fundamentada en los siguientes hechos y razones.